

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 21 de julio de 2010, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2009/00089. — Colón Quilis, María Jesús. — No consta. — 15 de abril de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2010/00160. — Quesada Cubillo, Pedro. — 50142158-L. — 10 de mayo de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2008/01041. — Pescadería Los Cuñados, Comunidad de Bienes, constituida por José Manuel Iglesias Hiruela y Fernando Cancho Guisado. — E-85006773, 50124655-L y 50100527-H, respectivamente. — 24 de mayo de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2009/00517. — Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada. — B-83167847. — 10 de mayo de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2010/00299. — García Barrio, Bernardino Julián. — 51.958.921. — 2 de julio de 2010. — Declaración de vacante.

165/2010/00258. — Gómez Bermejo, Víctor. — 50529215-D. — 15 de abril de 2010. — Renuncia voluntaria.

165/2009/00972. — Herrero Martín, Ángel. — 50156718-C. — 15 de abril de 2010. — Renuncia voluntaria.

165/2009/00805. — Moreno Arrones Santos Olmos, Francisco. — 661814-N. — 2 de junio de 2010. — Renuncia voluntaria.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido interesada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultado en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de mercados, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2010.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/7.901/10)

BOCM-20100824-29